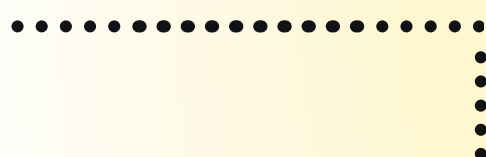


MANDATO ÚNICO

UNIVERSIDAD DE CHILE

Con el objeto de facilitar el proceso de matrícula, la Universidad de Chile implementará este 2023 el documento **Mandato Único** que reemplazará los pagarés anuales de arancel y deuda que se firmaban previamente.



El mandato se firmará y legalizará una sola vez, independiente de la carrera o año que estés cursando, y dura toda la carrera.

Cada año deberás validar las condiciones de pago del arancel al momento de matricularte. Es decir, podrás elegir si utilizar el Mandato o no, en caso de que pagues el total del arancel al contado o estés cubierto por un beneficio estudiantil o gratuidad.

En caso de no validar las condiciones y/o no matricularte, la Universidad no cargará el valor del arancel al Mandato.

¿Podré legalizar el Mandato Único digitalmente?

No. Según los tribunales, la legalización de estos documentos requiere ir presencialmente a una notaría. Pero no te preocupes, porque la Universidad dispondrá de puntos de legalización durante los procesos de matrícula.

¿Puedo entregar el Mandato Único sin la firma o huella de alguna de las partes?

No. El mandato único perdería toda consistencia y validez, por lo tanto no será recepcionado. Las firmas escaneadas o fotocopiadas no son válidas.



Revisa la Guía de Matrícula en

<https://matricula.uchile.cl/>